Employment Development Department
State of California

# Certificado de Retenciones del Empleado

Complete este formulario para que su empleador pueda retener correctamente de su sueldo el impuesto sobre el ingreso de California.

| **Ingrese su información personal** | |
|---|---|
| Nombre, segundo nombre, apellido | Número de Seguro Social |
| Dirección<br><br>Ciudad Estado Código Postal | Estado civil<br>☐ Soltero o casado (con dos o más ingresos)<br>☐ Casado (con un ingreso)<br>☐ Jefe de familia |

1. Use la Hoja de trabajo A para retenciones regulares. Use las hojas de trabajo que aparecen en las siguientes páginas. si le aplican.
   1a. Número de retenciones regulares (Hoja de trabajo A) _____
   1b. Número de retenciones de deducciones estimadas (Hoja de trabajo B, si le aplica) _____
   1c. Número total de retenciones que solicita _____
2. Cantidad adicional, si hay alguna, que desea que se le retenga en cada período de pago (si su empleador está de acuerdo), **(Hojas de trabajo C)** _____

O

**Exención de retención**

3. Solicito se me exenten las retenciones para el 2023 y certifico que cumplo con las dos condiciones de exención. (Marque el recuadro aquí) ☐

O

4. Declaro bajo pena de perjurio que **no estoy sujeto** a retenciones de California. Yo cumplo con las condiciones establecidas en la Ley titulada en inglés Service Member Civil Relief Act, la cual fue enmendada por la ley titulada en inglés Military Spouses Residency Relief Act y la ley titulada en inglés Veterans Benefits and Transition Act of 2018. (Marque el recuadro aquí) ☐

Bajo pena de perjurio, declaro que el número de retenciones solicitadas en este certificado no exceden del número al cual tengo derecho o que, si solicito exención de retenciones, tengo derecho a solicitar que se me asigne estatus de exento.

Firma del empleado _____ Fecha _____

| **Sección del empleador:** Nombre y dirección del empleador | Número de Cuenta del Impuesto sobre la Nómina del Empleador de California |
|---|---|
| | |

**Propósito:** Este certificado, DE 4, es únicamente para propósitos de retener **el impuesto sobre el Ingreso Personal de California (PIT, por sus siglas en inglés).** El formulario DE 4 se usa para calcular la cantidad de impuestos que se retendrán de sus sueldos, por parte de su empleador, para reflejar con exactitud su obligación de retener sus impuestos estatales.

A partir del primero de enero de 2020, el *Certificado de Retención del Empleado* (Formulario W-4) del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) se usará **únicamente** para la retención del impuesto federal sobre el ingreso. Usted debe presentar el formulario estatal *Certificado de Retención de Impuestos* (DE 4) para determinar el PIT de California.

Si no le proporciona a su empleador el certificado de retención, el empleador debe usar la retención correspondiente a soltero y sin retenciones.

**Revise sus retenciones:** Después de que el DE 4 entre en vigor, compare la retención del impuesto estatal sobre el ingreso con su total de impuestos anuales estimados. Para retenciones del estado, use las hojas de trabajo de este formulario.

**Exención de retención:** Si desea solicitar que se le exente, complete el formulario federal W-4 y el estatal DE 4. Usted puede solicitar que se le exente la retención del impuesto sobre el ingreso de California si cumple con las dos condiciones de exención que aparecen a continuación:

1. No debe impuestos sobre el ingreso federales/estatales del año pasado, y
2. No espera deber ningún impuesto federal/estatal este año. La exención es válida por un año.

Si continúa calificando para la exención de retención cuando declare impuestos, debe presentar un nuevo DE 4 en el que se le designe como exento antes del 15 de febrero de cada año para continuar con su exención. Si no tiene retenciones federales/estatales este año, pero espera tener una responsabilidad fiscal (adeudo) el siguiente año, se le requerirá que le entregue a su empleador un nuevo DE 4 a más tardar el primero de diciembre.

**Ley *Member Service Civil Relief Act*:** Bajo esta ley, y conforme a la ley titulada en inglés *Military Spouses Residency Relief Act* y la ley titulada en inglés *Veterans Benefits and Transition Act of 2018*, usted puede ser exento de la retención de impuesto sobre el ingreso de California sobre su sueldo si:

(i) (i) Su cónyuge es miembro de las fuerzas armadas presentes en California en cumplimiento a órdenes militares;

(ii) (ii) Usted está presente en California solamente para estar con su cónyuge; y

(iii) (iii) Usted conserva su domicilio en otro estado.

Si solicita una exención con fundamento en **esta** ley, **marque el recuadro en la Línea 4**. Se le podría requerir proporcionar prueba de exención si se le solicita.

La guía para empleadores titulada en inglés *California Employer's Guide* (DE 44) (PDF) (edd.ca.gov/pdf_pub_ctr/de44.pdf) le proporciona las gráficas que contienen las retenciones del impuesto sobre el ingreso. Esta publicación la puede encontrar visitando Forms and Publications (edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Forms_and_Publications.htm). Para asistirle en el cálculo de su responsabilidad fiscal, por favor visite la agencia Franchise Tax Board (FTB, por sus siglas en inglés) (ftb.ca.gov).

**Si necesita información sobre su ÚLTIMA declaración de impuestos, como residente de California, titulada en inglés *California Resident Income Tax Return* (FTB Form 540), visite la agencia FTB (ftb.ca.gov)** FTB (ftb.ca.gov).

---

**Notificación**: La carga de la prueba recae en el empleado para demostrar la retención correcta del impuesto sobre el ingreso de California. De conformidad con la sección 4340-1(e) del Título 22 del Código de Reglamentos de California (CCR, por sus siglas en inglés) (govt. westlaw.com/calregs/Search/Index), la FTB o el EDD podrían, mediante petición especial por escrito, requerir a un empleador para que presente el Formulario W-4 o el DE 4 cuando dichos formularios sean necesarios para la administración de los programas de retención de impuestos.

**Sanción**: Usted podría ser sancionado por la cantidad de $500 si presenta, sin fundamentos razonables, un DE 4 que traiga como resultado la retención de menos impuestos de los que se está debidamente permitido. Adicionalmente, se aplicarán sanciones penales por proveer información falsa o fraudulenta, o por no proveer información requerida para incrementos de retenciones. Esto tiene su fundamento en la sección 13101 del Código del Seguro de Desempleo de California (leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes.xhtml) y la sección 19176 del Código de Ingresos y Contribuciones (leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes.xhtml).

**Instrucciones — 1 — Retenciones***

Cuando determine sus retenciones, debe considerar su situación personal:
— ¿Solicita retenciones para dependientes o por ceguera?
— ¿Especificará sus deducciones?
— ¿Hay más de un ingreso en su familia?

**Dos ingresos/Varios ingresos:** Cuando los ingresos provienen de más de una fuente, pueden ocurrir retenciones menores. Si su cónyuge trabaja o usted tiene más de un empleo, se le recomienda que marque el recuadro "SOLTERO o CASADO (con dos o más ingresos)". Investigue el número total de retenciones que tiene derecho a reclamar en todos sus empleos usando un solo formulario DE 4. Solicite retenciones con **un** empleador.

**No** solicite las mismas retenciones con más de un empleador. Su retención será más exacta cuando todas las retenciones se soliciten en el DE 4 que presente en el empleo que más le paga y no solicita retenciones en los otros empleos.

**Casado pero no vive con su cónyuge:** Usted puede marcar el recuadro "Jefe de familia" para su estado civil si cumple con todos los siguientes supuestos:

(1) Su cónyuge no vivirá con usted **en ningún período** del año;
(2) Usted suministrará aproximadamente la mitad de los costos de mantenimiento del hogar el año entero, tanto para usted como para su hijo o hijastro que califique como dependiente; y
(3) Presentará por separado su declaración anual de impuestos.

**Jefe de familia:** Para calificar, usted no debe estar soltero o legalmente separado de su cónyuge y pagar más del 50% de los costos de mantenimiento de un hogar en el año **completo**, tanto para usted como para su(s) dependiente(s) o cualquier otra persona que califique. El costo de mantenimiento del hogar incluye cobros como la renta, seguro de la propiedad, impuesto de la propiedad, intereses hipotecarios, reparaciones, servicios públicos y costos de alimentación. No se incluyen los gastos personales del individuo o cualquier cantidad que represente algún valor por servicios prestados por un miembro del hogar del contribuyente.

| **Hoja de trabajo A** | **Retenciones regulares** | |
|---|---|---|
| (A) | Retención para usted — ingrese 1 | (A) |
| (B) | Retención para su cónyuge (si éste no lo solicita por separado) — ingrese 1 | (B) |
| (C) | Retención para persona con ceguera — usted — ingrese 1 | (C) |
| (D) | Retención para persona con ceguera — su cónyuge (si éste no lo solicita por separado) — ingrese 1 | (D) |
| (E) | Retención(es) para dependiente(s) — no se incluya usted ni su cónyuge | (E) |
| (F) | Total — Ingrese la suma de las líneas de la (A) a la (E) de la parte de arriba en la línea 1a del DE 4 | (F) 0 |

**Instrucciones — 2 — (Opcional) Retenciones adicionales**

Si cree que va a especificar sus deducciones en su declaración del impuesto sobre el ingreso de California, puede solicitar retenciones adicionales. Use la Hoja de trabajo B para determinar sus deducciones estimadas que le puedan permitir solicitar **una o más deducciones adicionales**. Use el último Formulario 540 de la FTB como ejemplo para calcular las cantidades que se retendrán este año.

No incluya compensaciones diferidas, pagos de pensiones calificados o beneficios flexibles, etc., que se pueden deducir de su sueldo bruto, pero no son imponibles en esta hoja de trabajo.

Usted podría reducir la cantidad de impuestos a retener de sus sueldos solicitando una retención adicional por cada $1,000 o fracción de $1,000, para la cual usted anticipa sus deducciones anuales estimadas que excederán de sus deducciones estándar.

**Hoja de trabajo B** **Deducciones estimadas**

Use esta hoja de trabajo **solo** si planea especificar sus deducciones, solicitar ciertos ajustes a su ingreso o tiene una gran cantidad de ingreso no proveniente de sueldos que no están sujetos a retenciones.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Ingrese un estimado de sus deducciones especificadas para los impuestos de California del presente año fiscal como se enlista en el Formulario 540 de la FTB | 1. | |
| 2. | Ingrese la cantidad de $10,404 si está casado y presenta una declaración conjunta con dos o más retenciones, soltero pero jefe de familia o viudo calificado con dependiente(s) o $5,202 si está soltero o casado pero declara impuestos por separado, casado con doble ingreso o casado con varios empleadores | − 2. | |
| 3. | Substraiga la línea 2 de la línea 1 e ingrese la diferencia | = 3. | 0.00 |
| 4. | Ingrese un estimado de sus ajustes a su ingreso (pagos de pensión alimenticia, depósitos de retiro) | + 4. | |
| 5. | Agregue la línea 4 a la línea 3 e ingrese la suma | = 5. | 0.00 |
| 6. | Ingrese un estimado de su ingreso que no proviene de sueldos (dividendos, ingreso por intereses, recibe pensión alimenticia) | − 6. | |
| 7. | Si la línea 5 es más que la línea 6 (si es menos, vea en la parte de abajo [vaya a la línea 9]); Substraiga la línea 6 de la línea 5 e ingrese la diferencia | = 7. | 0.00 |
| 8. | Divida la cantidad de la línea 7 entre $1,000 y redondee cualquier fracción al número entero más cercano. Agregue ese número a la línea 1b del DE 4. Complete la Hoja de trabajo C si es necesario, de lo contrario **pare aquí**. | 8. | 0.00 |
| 9. | Si la línea 6 es más que la línea 5; Ingrese la cantidad de la línea 6 (ingreso que no proviene de sueldos) | 9. | |
| 10. | Ingrese la cantidad de la línea 5 (deducciones) | 10. | 0.00 |
| 11. | Substraiga la línea 10 de la línea 9 e ingrese la diferencia. Luego, complete la Hoja de trabajo C. | 11. | 0.00 |

*Los sueldos pagados a parejas domésticas debidamente registradas recibirán el mismo tratamiento para propósitos del impuesto sobre el ingreso que los cónyuges para los sueldos y retenciones del PIT de California. Esta ley no tiene impacto en la ley federal fiscal. El término pareja doméstica debidamente registrada se refiere a una persona en una relación de pareja doméstica conforme a la definición de la sección 297 del Código de Familia. Para más información, llame al Centro de Atención al Contribuyente al 1-888- 745-3886.

**Hoja de trabajo C** **Retención y estimación de impuestos adicional**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Ingrese un estimado del total de sus sueldos del año fiscal 2023. | 1. |
| 2. | Ingrese un estimado del total de ingresos que no provienen de sueldos (línea 6 de la Hoja de trabajo B). | 2. |
| 3. | Ingrese el total de la 1 y la línea 2. | 3. |
| 4. | Ingrese deducciones específicas o deducciones estándar (línea 1 o 2 de la Hoja de trabajo B, la que sea mayor). | 4. |
| 5. | Ingrese los ajustes de ingreso (línea 4 de la Hoja de trabajo B). | 5. |
| 6. | Ingrese el total de la línea 4 y la línea 5. | 6. |
| 7. | Substraiga la línea 6 de la línea 3. Ingrese la diferencia. | 7. 0.00 |
| 8. | Calcule la responsabilidad fiscal para la cantidad que va en la línea 7, usando las tablas de tarifas fiscales del 2023 que aparecen en la parte de abajo. | 8. 0.00 |
| 9. | Ingrese exenciones personales (línea F de la Hoja de trabajo A x $154.00). | 9. 0.00 |
| 10. | Substraiga la línea 9 de la línea 8. Ingrese la diferencia. | 10. 0.00 |
| 11. | Ingrese cualquier crédito fiscal que tuviese. (Consulte el Formulario 540 de la FTB). | 11. |
| 12. | Substraiga la línea 11 de la línea 10. Ingrese la diferencia. Este es el total de su responsabilidad fiscal. | 12. 0.00 |
| 13. | Calcule el impuesto a retener y el estimado que se le retendrá en el 2023. Comuníquese con su empleador para solicitar la cantidad que será retenida de sus sueldos con base en su estado civil y el número de retenciones que solicitará en el 2023. Multiplique la cantidad estimada que será retenida por el número de pagos periódicos pendientes en el año. Agregue el total a la cantidad que está siendo retenida en el 2023. | 13. |
| 14. | Substraiga la línea 13 de la línea 12. Ingrese la diferencia. Si es menos de cero, no necesita tener retenciones de impuestos adicionales. | 14. 0.00 |
| 15. | Divida la línea 14 por el número de pagos periódicos que faltan en el año. Ingrese esa cantidad en la línea 2 del DE 4. | 15. |

**Nota:** No se requiere que su empleador retenga las cantidades adicionales de retención solicitadas en la línea 2 de su DE 4. Si su empleador no está de acuerdo con la cantidad adicional de retención, usted podría incrementar sus retenciones lo más que pueda si declara que su estado civil es "soltero" y sin retenciones. Si la cantidad retenida resulta en un pago insuficiente de impuestos estatales sobre el ingreso, es probable que necesite tramitar estimados trimestrales presentando el Formulario 540-ES de la FTB para evitar sanciones.

*Las siguientes tablas son para calcular la Hoja de trabajo C y únicamente para el 2023*

**Personas solteras, casadas o casadas con ingreso doble con varios empleadores**

| SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES | | EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES | | |
|---|---|---|---|---|
| DESDE | PERO NO EXCEDE DE | DE LA CANTIDAD DE... | | ADICIONAL |
| $0 | $10,099 | 1.100% | $0 | $0.00 |
| $10,099 | $23,942 | 2.200% | $10,099 | $111.09 |
| $23,942 | $37,788 | 4.400% | $23,942 | $415.64 |
| $37,788 | $52,455 | 6.600% | $37,788 | $1,024.86 |
| $52,455 | $66,295 | 8.800% | $52,455 | $1,992.88 |
| $66,295 | $338,639 | 10.230% | $66,295 | $3,210.80 |
| $338,639 | $406,364 | 11.330% | $338,639 | $31,071.59 |
| $406,364 | $677,275 | 12.430% | $406,364 | $38,744.83 |
| $677,275 | $1,000,000 | 13.530% | $677,275 | $72,419.07 |
| $1,000,000 | y más | 14.630% | $1,000,000 | $116,083.76 |

**Jefe de familia soltero**

| SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES | | EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES | | |
|---|---|---|---|---|
| DESDE | PERO NO EXCEDE DE | DE LA CANTIDAD DE... | | ADICIONAL |
| $0 | $20,212 | 1.100% | $0 | $0.00 |
| $20,212 | $47,887 | 2.200% | $20,212 | $222.33 |
| $47,887 | $61,730 | 4.400% | $47,887 | $831.18 |
| $61,730 | $76,397 | 6.600% | $61,730 | $1,440.27 |
| $76,397 | $90,240 | 8.800% | $76,397 | $2,408.29 |
| $90,240 | $460,547 | 10.230% | $90,240 | $3,626.47 |
| $460,547 | $552,658 | 11.330% | $460,547 | $41,508.88 |
| $552,658 | $921,095 | 12.430% | $552,658 | $51,945.06 |
| $921,095 | $1,000,000 | 13.530% | $921,095 | $97,741.78 |
| $1,000,000 | y más | 14.630% | $1,000,000 | $108,417.63 |

**Personas casadas**

| SI SU INGRESO SUJETO A IMPUESTOS ES | | EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ES | | |
|---|---|---|---|---|
| DESDE | PERO NO EXCEDE DE | DE LA CANTIDAD DE... | | ADICIONAL |
| $0 | $20,198 | 1.100% | $0 | $0.00 |
| $20,198 | $47,884 | 2.200% | $20,198 | $222.18 |
| $47,884 | $75,576 | 4.400% | $47,884 | $831.27 |
| $75,576 | $104,910 | 6.600% | $75,576 | $2,049.72 |
| $104,910 | $132,590 | 8.800% | $104,910 | $3,985.76 |
| $132,590 | $677,278 | 10.230% | $132,590 | $6,421.60 |
| $677,278 | $812,728 | 11.330% | $677,278 | $62,143.18 |
| $812,728 | $1,000,000 | 12.430% | $812,728 | $77,489.67 |
| $1,000,000 | $1,354,550 | 13.530% | $1,000,000 | $100,767.58 |
| $1,354,550 | y más | 14.630% | $1,354,550 | $148,738.20 |

Si necesita información sobre su última Declaración del Impuesto sobre el Ingreso de California, FTB Formulario 540, visite la agencia (FTB) (ftb.ca.gov).

La información que se recopila del Formulario DE 4 es para propósitos de administrar la ley del PIT y tiene su fundamento en el Título 22 del CCR, sección 4340-1, y en la sección 18624 del Código Fiscal y de Ingresos de California (*California Revenue and Taxation Code*). La ley de 1977 titulada en inglés *Information Practices Act of 1977* requiere que se le notifique a todas las personas sobre cómo se utiliza la información que proporcionan. Se incluye información adicional e instrucciones en su última declaración de impuestos como residente de California.